

**Diseño de la documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
SG-SST en la IPS Mataven Salud S.A.S ubicada en el municipio de Cumaribo (Vichada)
con base en la Resolución 0312 de 2019**

Cristian Camilo Herrera Castrillón, Flor Ángela Pinzón Mendoza.

Trabajo de grado para optar el título de Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

Directora

Galia Rodríguez Mendoza

**Master en Sistemas Integrados de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, la
Calidad, el Medio Ambiente y la Responsabilidad Social**

Universidad Santo Tomás, Bucaramanga

División de Ingenierías y Arquitectura

Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo

2021

Dedicatoria

El presente trabajo de grado lo dedicamos principalmente a Dios, por darnos la sabiduría y el conocimiento para lograr esta meta tan anhelada.

A nuestros padres, por su amor, trabajo y sacrificio en todo nuestro proceso; gracias a ellos hemos logrado llegar hasta aquí y convertirnos en lo que somos.

A todas las personas que nos han apoyado y han hecho que el trabajo se realice con éxito, en especial a aquellos que nos abrieron las puertas y compartieron sus conocimientos.

Agradecimientos

Agradecemos a Dios por bendecirnos la vida, por guiarnos a lo largo de nuestra existencia, ser el apoyo y fortaleza en aquellos momentos de dificultad y de debilidad.

Agradecemos a nuestros docentes de la Especialización de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Santo Tomas Bucaramanga, por habernos compartido sus conocimientos a lo largo de nuestra formación profesional; de manera especial, a nuestra directora Galia Rodríguez Mendoza por su gran dedicación, apoyo y compartir su gran conocimiento.

Contenido

1. Diseño de la documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la IPS Mataven Salud S.A.S ubicada en el municipio de Cumaribo (Vichada) con base en la Resolución 0312 de 2019.....	13
1.1 Planteamiento del problema.....	13
1.1.1 Pregunta problema.....	14
1.2 Justificación.....	14
1.3 Objetivos	16
1.3.1 Objetivo general	16
1.3.2 Objetivos específicos.....	16
2. Marco referencial.....	17
2.1 Antecedentes	17
2.2 Marco teórico	19
2.2.1 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	19
2.2.2 Objetivo de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	19
2.2.3. Ventajas del SG-SST.....	19
2.3 Marco conceptual	20
2.4 Marco legal.....	28
3. Metodología	29
4. Cronograma	30
5. Presupuesto	31
6. Lecciones aprendidas.....	31

7. Conclusiones..... 32

Referencias..... 33

Apéndices..... 36

Lista de Tablas

Tabla 1. *Cronograma de la propuesta* 30

Tabla 2. *Presupuesto de la propuesta* 31

Lista de Apéndices

Apéndice A. *Lista de chequeo evaluación de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empresas que cumplan el artículo 9 de la Resolución 0312 de 2019..... 36*

Resumen

El presente trabajo de consultoría tuvo como objetivo principal diseñar la documentación de la IPS Mataven Salud S.A.S para dar cumplimiento a los veintiún (21) estándares establecidos en el artículo 9 de la Resolución 0312 de 2019, considerando que la empresa por su actividad económica es nivel 3 de riesgo y que cuenta con 17 colaboradores, la metodología utilizada inicio con la evaluación del sistema que permitiera evidenciar el estado de su cumplimiento actual y el plan de mejoramiento a seguir. Luego, por medio de visitas a la IPS, se levantó la información necesaria para documentar cada uno de los estándares y se realizó nuevamente la evaluación del SG-SST bajo el diseño del mismo y por último se entregó y socializó el SG-SST a la alta dirección de la IPS para su respectiva implementación.

Palabras clave: seguridad y salud en el trabajo, enfermedad laboral, accidente de trabajo, documentación, institución prestadora de salud

Abstract

The main objective of this consulting work was to design the documentation of the IPS Mataven Salud SAS to comply with the twenty-one (21) standards established in article 9 of Resolution 0312 of 2019, considering that the company, due to its economic activity, is level 3 of risk and that has 17 collaborators, the methodology used began with the evaluation of the system that would allow to evidence the status of its current compliance and the improvement plan to be followed. Then, through visits to the IPS, the information necessary to document each of the standards was collected and the SG-SST evaluation was carried out again under its design and finally the SG-SST was delivered and socialized to the IPS senior management for its respective implementation.

Keywords: occupational health and safety, occupational disease, occupational accident, documentation, health-providing institution

Glosario

Calidad de la atención de salud: se entiende como la provisión de servicios de salud a los usuarios individuales y colectivos de manera accesible y equitativa, a través de un nivel profesional óptimo, teniendo en cuenta el balance entre beneficios, riesgos y costos, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de dichos usuarios.

Gestión documental: es la información relacionada con los procesos, sistema, documentación y registros.

IPS: institución prestadora de servicios de salud.

Seguridad y salud en el trabajo (SST): la Seguridad y Salud en el Trabajo. Es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los colaboradores.

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de Atención en Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SOGCS): es el conjunto de instituciones, normas, requisitos, mecanismos y procesos deliberados y sistemáticos que desarrolla el sector de salud para generar, mantener y mejorar la calidad de los servicios de salud en el país.

SAS: sociedad anónima simplificada.

SG-SST: sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

SST: seguridad y Salud en el Trabajo.

Introducción

En Colombia, Los conceptos ligados a la protección del trabajador frente a los peligros y riesgos laborales y la legislación correspondiente, fueron aspectos prácticamente desconocidos en Colombia hasta el inicio del siglo XX. En 1904, Rafael Uribe Uribe trata específicamente el tema de seguridad en el trabajo en lo que posteriormente se convierte en la Ley 57 de 1915 conocida como la ley Uribe sobre accidentalidad laboral y enfermedades profesionales y que se convierte en la primera ley relacionada con el tema de salud ocupacional en el país. (Lizarazoa et al., 2010, p 2).

A partir de esta nueva concepción, se han producido importantes cambios, no sólo a nivel teórico-legal, sino en el comportamiento de empresas y colaboradores, los cuales se ven reflejados en acciones más consecuentes con el objetivo de lograr una mejor calidad de vida para la población trabajadora de Colombia.

A través de la Ley 100 de 1993 y del Decreto Ley 1295 de 1994 se creó el Sistema General de Riesgos Profesionales, el cual estableció un modelo de aseguramiento privado de los riesgos ocupacionales y cuyo principal objetivo fue la creación y promoción de una cultura de prevención en accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Dada la necesidad de fortalecer el marco normativo en materia de seguridad y salud de los colaboradores se expidieron nuevas leyes que articularon necesidades actuales de las organizaciones, se creó el Decreto 1443 del 2014 con objeto de definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, pero dado que no se abarcó la totalidad de las empresas en muchos casos por la falta de cobertura y en otros porque las organizaciones no calcularon el verdadero impacto que podía tener la implementación de este sistema, no alcanzaron a cumplir con los tiempos

establecidos en el decreto, lo que llevo al Gobierno Nacional a ampliar por un año el plazo para que todas las empresas del país implementarán el Sistema de Gestión de la SST, SG SST el cual inicialmente estaba previsto para el pasado 31 de enero del 2016 y ante nuevo incumplimiento se fijó una nueva fecha límite hasta el 31 de enero de 2017.

Con estos antecedentes el tema de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el país se ha convertido en un requisito legal para el funcionamiento de todas las empresas sin importar su tamaño y/o formas de constitución, la normatividad nacional estableció en la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 donde establece los estándares mínimos que debe cumplir el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo –SG-SST, lo que obliga que para el año 2020 todos los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se ejecutarán anualmente de enero a diciembre o en cualquier fracción del año si la empresa o entidad es creada durante el respectivo año (Ministerio del Trabajo, 2020).

Por ello, la importancia del diseño y la estructuración del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para la empresa IPS Mataven Salud S.A.S con el cual se busca a través de la estandarización de procesos evitar los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y promover las buenas prácticas organizacionales aportando a la productividad y competitividad de la empresa.

1. Diseño de la documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la IPS Mataven Salud S.A.S ubicada en el municipio de Cumaribo (Vichada) con base en la Resolución 0312 de 2019

1.1 Planteamiento del problema

Como información general con respecto a la seguridad y salud en el trabajo, en últimas estimaciones, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) descubrió que además de las muertes relacionadas con el trabajo, cada año los colaboradores son víctima de unos 268 millones de accidentes no mortales que causan ausencias de al menos tres días del trabajo y unos 160 millones de nuevos casos de enfermedades profesionales. Con un estudio realizado por la OIT, había calculado que los accidentes y las enfermedades profesionales son responsables de que alrededor del 4% del Producto Interno Bruto (PIB) mundial se pierda por concepto de pago de compensaciones y ausencias del trabajo (OMS, 2005).

Las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) son lugares de trabajo peligrosos y se enfrentan a desafíos únicos que contribuyen a peligros biológicos, biomecánicos, físicos, químicos, psicosociales y de condiciones de seguridad, junto con un ambiente impredecible dinámica y una cultura única. El personal de salud siente el deber ético de “no hacer daño” a los pacientes, y algunos incluso poner su propia seguridad y la salud en riesgo para ayudar a un paciente (OSHA, 2015).

A pesar del panorama anterior, actualmente muchas empresas no tienen la estructuración de la gestión documental de los estándares mínimos de su sistema de gestión y por consiguiente aún no han realizado su implementación, debido a que si bien el Ministerio de Trabajo emitió por medio de la Resolución 1111 de 2017 los lineamientos para los estándares del SG-SST, estos no

eran conformes a su tamaño, sector económico y nivel de riesgo, lo que generó traumatismos en las PYMES y demoras en su implementación. Finalmente, en el año 2019 por medio de la Resolución 0312 se definieron los lineamientos mínimos ajustados a la realidad de cada organización.

1.1.1 Pregunta problema

¿Qué estructura de la documentación debe adoptarse para el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la empresa IPS Mataven Salud S.A.S?

1.2 Justificación

En Colombia el contexto de la Seguridad y Salud en el Trabajo anteriormente llamado Programa de Salud Ocupacional, ha surgido principalmente desde el año 1979 con la expedición del código Sanitario Nacional y Resolución 2400, donde se establecieron responsabilidades de los patronos en materia de seguridad y protección de los colaboradores en los establecimientos de trabajo que permitan minimizar los riesgos laborales a los que se ven expuestos en los ambientes de trabajo.

En tal sentido, garantizar el bienestar físico, social y mental de los colaboradores debe ser fundamental en el marco de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual debe ser liderado por los empleadores o contratantes con el apoyo y participación de los colaboradores, contratistas, proveedores y demás partes interesadas con el fin de fortalecer la minimización de accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Adicionalmente, el SG-SST debe impactar positivamente en la calidad de vida de los colaboradores y la productividad de las

empresas, a través del establecimiento y mantenimiento de una cultura de prevención en materia de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con su tamaño, sector económico y nivel de riesgo, con el objetivo de establecer lugares de trabajo seguros y saludables (Mintrabajo, 2019, p.3).

El diseño, implementación, administración y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se ha convertido no solo un reto para las empresas sino una obligación legal, el Capítulo 6 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015 establece las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de SST que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los colaboradores dependientes, contratistas, colaboradores cooperados y los colaboradores en misión (Mintrabajo, 2019,p.4).

Por tanto, los empleadores que no implementen SG-SST o que lo implementen sin el cumplimiento de los requerimientos técnicos y legales, puede ser sancionado al tenor del artículo 2.2.4.6.36 del decreto 1072 de 2015 (Mintrabajo, 2019, p.5).

Por ello, es necesario estructurar la gestión documental de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para la IPS Mataven Salud S.A.S bajo los lineamientos técnicos y legales establecidos en la Resolución 0312 de 2019 considerando el nivel de riesgo y número de colaboradores de la IPS, para que esta a su vez garantice la implementación del SG-SST en el marco de lo exigido por la normatividad colombiana vigente aplicable. Con lo anterior, la IPS se evitará incurrir en sanciones económicas o administrativas, así

mismo mejorará su productividad y calidad de vida de los colaboradores, minimizará los accidentes de trabajos y enfermedades labores, entre otros beneficios potenciales.

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo general

Diseñar la documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa IPS Mataven Salud S.A.S ubicada en el Municipio de Cumaribo (Vichada), con base en la Resolución 0312 de 2019.

1.3.2 Objetivos específicos

Realizar el diagnóstico inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST mediante la tabla de valores de los estándares mínimos, con el fin de evaluar su cumplimiento.

Elaborar la documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la IPS Mataven Salud S.A.S, de conformidad con los estándares mínimos aplicables establecidos en la Resolución 0312 de 2019.

Socializar con la alta dirección, la documentación que en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo es aplicable a la IPS Mataven Salud S.A.S.

2. Marco referencial

2.1 Antecedentes

A través de la historia se ha documentado que el hombre siempre ha tenido la necesidad de protegerse al realizar actividades de tipo laboral, por lo que se creó el concepto de la seguridad y salud en el trabajo con el objetivo de garantizar la minimización de los riesgos y accidentes al realizar dichas actividades.

Galeno describió las intoxicaciones de los mineros de Chipre, Georg Agrícola (1494-1555) realizó una primera división entre enfermedades laborales crónicas y agudas, demostrando que la actividad laboral del ser humano ha permitido transformar el mundo pero, al mismo tiempo, ha generado riesgos y enfermedades que han sido reconocidas desde épocas antiguas” (Gastañaga, 2012, p.177).

Las biografías médicas y su significado histórico, la figura y la obra de Bernardino Ramazzini (1633-1714), reconstruye el significado y los rasgos más relevantes de las aportaciones de Ramazzini a la génesis de la medicina del trabajo y la salud laboral mediante la descripción detallada de los riesgos de 54 profesiones distintas (Ballester,2014, p. 26).

La seguridad industrial ingresa formalmente en la segunda mitad del siglo XVIII en el marco de la Primera Revolución Industrial, que concluyó entre 1820 y 1840. Durante este periodo se vivió el mayor conjunto de transformaciones económicas, tecnológicas y sociales de la historia de la humanidad desde la prehistoria, que no coincidió con un desarrollo consecuente de la protección de los colaboradores por lo que la lucha de los derechos del trabajador obligó progresivamente al establecimiento de leyes que tendían a su protección.

Hablar de Seguridad y Salud en el trabajo en Colombia, es hablar del SG- SST, que inicia su historia en 1904, cuando el Presidente Rafael Uribe Uribe, aborda por primera vez el tema de seguridad en el trabajo con la posterior creación de la Ley 57 de 1915 en donde se contemplaban la accidentalidad laboral, las enfermedades profesionales y las reparaciones por accidentes del trabajo.

Estableciendo una línea de tiempo en la normatividad Colombiana posteriormente se creó la Ley 46 de 1918, por la cual se promulgaban las medidas de Higiene y Sanidad para empleados y empleadores, la Ley 10 de 1934, donde se reglamentaba la enfermedad profesional, auxilios de cesantías, vacaciones y contratación laboral, la Ley 96 de 1938, creación de la entidad hoy conocida como Ministerio de la Protección Social, la Ley 44 de 1939, creación del Seguro Obligatorio e indemnizaciones para accidentes de trabajo y el Decreto 2350 de 1944, que determinaba los fundamentos del Código Sustantivo del Trabajo y la obligación de proteger a los colaboradores en su trabajo.

En 1945 se crea la Ley General del Trabajo, por la cual se promulgaron disposiciones relativas a las convenciones de trabajo, asociaciones profesionales, conflictos colectivos y jurisdicción especial de los asuntos del trabajo. Finalmente, en 1993 a través de la Ley 100 y del Decreto Ley 1295 de 1994 se creó el Sistema General de Riesgos Profesionales, el cual estableció un modelo de aseguramiento privado de los riesgos ocupacionales y cuyo principal objetivo fue la creación y promoción de una cultura de prevención en accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2015), en su Investigación de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, afirma que, cada día mueren personas a causa de accidentes laborales o enfermedades relacionadas con el trabajo, más de 2,78 millones de muertes

por año. Además, anualmente ocurren unos 374 millones de lesiones relacionadas con el trabajo no mortales, que resultan en más de 4 días de absentismo laboral. El coste de esta adversidad diaria es enorme y la carga económica de las malas prácticas de seguridad y salud se estima en un 3,94 por ciento del Producto Interior Bruto global de cada año.

2.2 Marco teórico

2.2.1 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el Ministerio de Trabajo es el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

2.2.2 Objetivo de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Asegurar el cumplimiento de las normas mínimas establecidas por el Sistema General de Riesgos Laborales para la protección de la integridad del personal que realiza el trabajo, labor o actividad, con la identificación de prácticas, procesos, situaciones peligrosas y de acciones de intervención en los riesgos propios de la actividad económica.

2.2.3 Ventajas del SG-SST

La aplicación del SG-SST tiene como ventajas la mejora del ambiente de trabajo, el bienestar y la calidad de vida laboral, la disminución de las tasas de ausentismo por enfermedad, la reducción de las tasas de accidentalidad y mortalidad por accidentes de trabajo en Colombia y

el aumento de la productividad. Además, velar por el cumplimiento efectivo de las normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento por parte de las empresas y contratantes en materia de riesgos laborales.

2.3 Marco conceptual

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, para efectos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se aplican las siguientes definiciones:

2.3.1 Acción correctiva

Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

2.3.2 Acción de mejora

Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

2.3.3 Acción preventiva

Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

2.3.4 Actividad no rutinaria

Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

2.3.5 Actividad rutinaria

Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

2.3.6 Alta dirección

Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

2.3.7 Amenaza

Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

2.3.8 Autorreporte de condiciones de trabajo y salud

Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

2.3.9 Centro de trabajo

Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

2.3.10 Ciclo PHVA

Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

2.3.10.1 Planificar. Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los colaboradores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

2.3.10.2 Hacer. Implementación de las medidas planificadas.

2.3.10.3 Verificar. Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

2.3.10.4 Actuar. Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los colaboradores.

2.3.11 Condiciones de salud

El conjunto de variables objetivas y de autorreporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

2.3.12 Condiciones y medio ambiente de trabajo

Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los colaboradores quedan específicamente incluidos en esta

definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los colaboradores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

2.3.13 Descripción sociodemográfica

Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de colaboradores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

2.3.14 Efectividad

Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

2.3.15 Eficacia

Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

2.3.16 Eficiencia

Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

2.3.17 Emergencia

Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los colaboradores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

2.3.18 Evaluación del riesgo

Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

2.3.19 Evento catastrófico

Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.

2.3.20 Identificación del peligro

Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

2.3.21 Indicadores de estructura

Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo

2.3.22 Indicadores de proceso

Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

2.3.23 Indicadores de resultado

Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

2.3.24 Matriz legal

Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

2.3.25 Mejora Continua

Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.

2.3.26 No conformidad

No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

2.3.27 Peligro

Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los colaboradores, en los equipos o en las instalaciones.

2.3.28 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

2.3.29 Registro

Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

2.3.30 Rendición de cuentas

Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

2.3.31 Revisión proactiva

Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG-SST.

2.3.32 Revisión reactiva

Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

2.3.33 Requisito normativo

Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

2.3.34 Riesgo

Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

2.3.35 Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los colaboradores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los colaboradores en todas las ocupaciones.

2.3.36 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora

con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

2.3.37 Valoración del Riesgo

Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

2.3.38 Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo

Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los colaboradores.

2.4 Marco legal

- Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan medidas sanitarias. El título III habla de las disposiciones de la Salud Ocupacional y estas son aplicables a todo lugar y clase de trabajo.
- Decreto 614 de 1984. Por el que se determinan las bases para la organización y administración de la Salud Ocupacional.
- Resolución 1016 de 1989. Determina la obligatoriedad legal y ejecución permanente de los programas, reglamenta la organización funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos.

- Decreto 1295 de 1994. Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Ley 1562 de 2012. Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan nuevas disposiciones en materia de salud ocupacional.
- Decreto 1072 de 2015. Por medio del cual se expide el reglamento único del sector trabajo.
- Resolución 0312 de 2019. Establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

3. Metodología

Este estudio consta de un proceso que se fundamenta en los siguientes pasos:

Inicialmente se creará una lista de chequeo de evaluación de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019.

Considerando que la empresa es nivel 3 de riesgo y tiene 17 colaboradores, se aplicarían los 21 estándares establecidos en el artículo 9 de la Resolución 0312 de 2019 con el fin de conocer el diagnóstico y estado actual de cumplimiento del sistema.

Se visitará las instalaciones de la empresa para realizar el levantamiento de información necesaria para el diseño de la documentación.

Finalmente, con la información y registros obtenidos en los pasos anteriores, se procederá a elaborar el diseño de la documentación que de soporte o cumplimiento a cada uno de los estándares mínimos del SG- SST de la IPS Matavén Salud S.A.S.

Después se realizará evaluación del SG-SST para evaluar el cumplimiento después de su diseño.

Por último, se socializa y entrega el SG-SST a la alta dirección de la IPS.

4. Cronograma

Tabla 1. Cronograma de la propuesta

Fases	Año	2021																			
	Mes	Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre			
	Semana	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Creación de la lista de chequeo para evaluación de estándares mínimos del SG-SST																					
Diagnóstico inicial del SG-SST (autoevaluación)																					
Elaboración del plan de mejoramiento de acuerdo a resultados de autoevaluación																					
Levantamiento de información necesaria para estructurar la documentación del SG-SST																					
Elaboración de la estructura documental del SG-SST																					
Autoevaluación del diseño del SG-SST																					
Entrega y socialización del SG-SST a la IPS																					
Elaboración propia																					

5. Presupuesto

Tabla 2. *Presupuesto de la propuesta*

Presupuesto para la ejecución de la propuesta			
Cantidad	Concepto	Valor Unitario	Valor Total
Un Cuarto	Resma tamaño carta	\$2.500	\$ 2.500
3 meses	Internet	\$ 60.000	\$ 180.000
3 meses	Portátiles	\$70.000	\$210.000
1	Memoria USB	\$ 30.000	\$ 30.000
2	Lapiceros negros	\$ 1.000	\$ 2.000
2	Visitas a instalaciones de la empresa	\$400.000	\$800.000
3 meses	Asesores de seguridad y salud en el trabajo	\$1'500.000	4'500.000
1	Gastos varios, imprevistos.	\$ 100.000	\$ 100.000
TOTAL			\$ 5'824.500

6. Lecciones aprendidas

Los aprendizajes en el proceso de diseño de la documentación de los veintiún estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, se basaron principalmente en conocer y analizar la información documentada que da soporte a cada estándar. Así mismo los elementos que deben cumplir cada documento en lineamientos de la normatividad, ampliar nuestros conocimientos en el sector salud y se podrían mejorar y profundizar con el acompañamiento en la fase de implementación y mejoramiento continuo del SG-SST.

7. Conclusiones

Se realizó el diagnóstico inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la IPS mediante la tabla de valores de los estándares mínimos, el cual determinó su nivel de cumplimiento en un 69%.

Se elaboró la documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la IPS Mataven Salud S.A.S, de conformidad con los veintiún (21) estándares mínimos aplicables establecidos en la Resolución 0312 de 2019.

Se socializó con la alta dirección, la documentación que en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo es aplicable a la IPS Mataven Salud S.A.S.

Referencias

- Ballester Añón, Rosa. (2014). Las biografías médicas y su significado histórico: la figura y la obra de Bernardino Ramazzini (1633-1714). *Medicina y Seguridad del Trabajo*, 60 (Supl. 2), 26- 33. Disponible en: <https://dx.doi.org/10.4321/S0465-546X2014000600004>
- Congreso de la República (1979). Ley 9 de 1979. Por la cual se dictan medidas sanitarias. El título III habla de las disposiciones de la Salud Ocupacional y estas son aplicables a todo lugar y clase de trabajo. Disponible en: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0009_1979.html
- Congreso de la República (2012). Ley 1562 de 2012. Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan nuevas disposiciones en materia de salud ocupacional. Disponible en: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1562_2012.html
- Gastañaga, M. D. C. (2012). Salud ocupacional: Historia y retos del futuro. Disponible en: <https://www.scielosp.org/pdf/rpmesp/2012.v29n2/177-178/es>
- Lizarazoa, C., Fajardoa, J., Berrioa S., y Quintanaa, L. (2010). Breve historia de la salud ocupacional en Colombia. Departamento de Ingeniería Industrial. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá, Colombia. Disponible en: (http://www.oiss.org/estrategia/IMG/pdf/Breve_historia_sobre_la_salud_ocupacional_en_Colombia1.pdf).
- Ministerio de Trabajo. (1984). Decreto 614 de 1984. Por el que se determinan las bases para la organización y administración de la Salud Ocupacional. Disponible en: http://copaso.upbbga.edu.co/legislacion/decreto_614%2084%20Organizacion%20y%20Administracion%20Salud%20Ocupacional.pdf

Ministerio de Trabajo (1989). Resolución 1016 de 1989. Determina la obligatoriedad legal y ejecución permanente de los programas, reglamenta la organización funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos. Disponible en: <https://www.arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-resoluciones/1132-resolucion-001016-de-1989>

Ministerio de Trabajo (2015). Decreto 1072 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Disponible en: <https://secretariageneral.gov.co/transparencia/marco-legal/normatividad/decreto-nacional-1072-2015>

Ministerio de Trabajo y de Seguridad Social (1994). Decreto 1295 de 1994. Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales. Disponible en: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_1295_1994.html

Ministerio del trabajo (2019). Resolución 0312 de 2019. Por el cual se dictan los Estándares Mínimos Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo. Disponible en: https://id.presidencia.gov.co/Documents/190219_Resolucion0312EstandaresMinimosSeguridadSalud.pdf

Ministerio del Trabajo. (2020). Información sobre la Implementación de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo al Año 2020. Disponible en: <https://www.mintrabajo.gov.co/relaciones-laborales/riesgos-laborales/sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo/implementacion-de-los-sistemas-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-al-ano-2020>

Organización Internacional del Trabajo. (2015). Investigación de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Geneva: Organización Internacional del Trabajo. Disponible en: <https://www.ilo.org/global/topics/safety-and-health-at-work/lang--es/index.html>

Organización Mundial De La Salud (2005). Comunicado conjunto OMS, 28 abril 2005. Disponible en: <http://www.who.int/mediacentre/news/releases/2005/pr18/es/>.

OSHA, Prevencionar, (2015). Disponible en: <http://prevencionar.com.co/2015/07/02/sector-salud-seguridad-de-lostrabajadores-en-los-hospitales/>

Apéndices

Apéndice A. *Lista de chequeo evaluación de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empresas que cumplan el artículo 9 de la Resolución 0312 de 2019.*

EVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
RAZÓN SOCIAL	NIT	
DIRECCIÓN	TELÉFONO	
SEDE	FECHA AUTOEVALUACIÓN	
CLASE RIESGO	NUMERO COLABORADORES	
EVALUACIÓN		
CUMPLE TOTALMENTE	C	Marque con una "X" cuando se cumple con la TOTALIDAD del ítem a evaluar del respectivo estándar y por tanto, su calificación será la máxima.
NO CUMPLE	NC	Marque con una "X" cuando NO CUMPLE el ítem a evaluar del respectivo estándar y por tanto, su calificación será igual a cero (0).
NO APLICA	NA	Marque con una "X" cuando el ítem a evaluar NO APLICA para las empresas de menos de cincuenta (50) colaboradores clasificadas con riesgo I, II o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes.

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN (RESOLUCIÓN 0312 DE 2019)

CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VA- LO R %	CALIFICACIÓN			OBSERV A- CIÓN / COMENT A-RIO
				N C	N C	N A	
I. PLANEAR	RECURSOS	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5				
		1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5			X	
		1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5				
		1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5				

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN (RESOLUCIÓN 0312 DE 2019)

CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR %	CALIFICACIÓN			OBSERVACIÓN / COMENTARIO
				C	N C	N A	
	Salud en el Trabajo (SG-SST)	1.1.5 Pago de pensión colaboradores alto riesgo	0,5			X	
		1.1.6 Conformación COPASST	0,5				
		1.1.7 Capacitación COPASST	0,5			X	
		1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5				
	SUBTOTAL			1,5			
	Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2				
		1.2.2 Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	1			X	
		1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	1			X	
		SUBTOTAL	4				
	GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1			
Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST		2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1			X	
Evaluación inicial del SG-SST		2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1			X	
Plan Anual de Trabajo		2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2				

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN (RESOLUCIÓN 0312 DE 2019)

CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR %	CALIFICACIÓN			OBSERVACIÓN / COMENTARIO
				C	N C	N A	
	Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2				
	Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1			X	
	Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2			X	
	Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1			X	
	Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1			X	
	Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2			X	
	Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1			X	
		SUBTOTAL				10	
II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD	3.1.1 Descripción sociodemográfica y diagnóstico de condiciones de salud	1				
		3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1				
		3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1			X	
		3.1.4 Realización de los exámenes médicos ocupacionales: preingreso, periódicos	1				
		3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1			X	

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN (RESOLUCIÓN 0312 DE 2019)

CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR R %	CALIFICACIÓN			OBSERVACIÓN / COMENTARIO
				C	N C	N A	
		3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	1				
		3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1			X	
		3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1			X	
		3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1			X	
		SUBTOTAL		5			
	Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2				
		3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral	2				
		3.2.3 Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1			X	
		SUBTOTAL		1			
	Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los colaboradores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1			X	
		3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1			X	
		3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidente de Trabajo	1			X	
		3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1			X	
		3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1			X	
		3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1			X	
		SUBTOTAL		6			
GESTIÓN DE	Identificación de peligros, evaluación y	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4			X	

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN (RESOLUCIÓN 0312 DE 2019)

CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR R %	CALIFICACIÓN			OBSERVACIÓN / COMENTARIO	
				C	N C	N A		
III. VERIFICACIÓN	valoración de riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4					
		4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3			X		
		4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4			X		
		SUBTOTAL		11				
	Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2,5			X		
		4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los colaboradores	2,5			X		
		4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5			X		
		4.2.4 Realización de inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2,5			X		
		4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5					
		4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2,5					
		SUBTOTAL		10				
	GESTIÓN DE AMENAZAS	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias	5				
			5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5				
		SUBTOTAL		0				
		Gestión y resultados del SG-SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo con las condiciones de la empresa	1,25			X	

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN (RESOLUCIÓN 0312 DE 2019)

CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR %	CALIFICACIÓN			OBSERVACIÓN / COMENTARIO
				C	N	N	
		6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25			X	
		6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1,25				
		6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST	1,25			X	
		SUBTOTAL				3,8	
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO	7.1.1 Definir acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST	2,5			X	
		7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2,5			X	
		7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,5			X	
		7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2,5			X	
		SUBTOTAL					10
TOTAL DEL CUMPLIMIENTO DEL SG-SST							62

VALORACIÓN - ACCIÓN	CRITERIO	RESULTADO	PLAN DE MEJORAMIENTO
ACEPTABLE	> 85%		Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluación.
			Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento.
MADERABLE -MENTE ACEPTABLE	Entre 60 % y 85%		Enviar vía correo electrónico o documento en físico a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el término máximo de seis (6) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos. Plan de visita por parte del Ministerio del Trabajo.

Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato.

CRITICO < 60%

Enviar vía correo electrónico o documento en físico a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el término máximo de tres (3) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos.

Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoración crítica, por parte del Ministerio del Trabajo.

Nota: El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

**FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA
AUTOEVALUACIÓN**

NOMBRE:

NOMBRE:

Cargo:

Cargo:

Adaptado de la Resolución 0312 (Mintrabajo, 2019).